



¿FIABLES O NO FIABLES?

Las chicas de natación sincronizada son fiables -nunca sorprenden- de antemano se sabe el número de medallas que van a obtener, que nunca serán de oro (para eso ya están las rusas) ni de plata (salvo que no estén las chinas). Esta misma percepción teníamos en CC.OO. respecto al despacho de Sagardoy, que aunque probablemente no fueran tan sensibles al dolor humano como una y otra vez repitieron en la mesa de negociación y como leíamos recientemente en un artículo de ABC firmado por Juan Antonio Sagardoy en el que escribía que «lo mejor del carácter español es la apertura a los demás, nuestra calidad afectiva, nuestra solidaridad con el dolor ajeno, [...]», sí que cumplían sus compromisos contraídos. Y en esta ocasión no está siendo así, no sabemos si a iniciativa propia o por exigencia de los territoriales y más allá del orden jerárquico, quienes nunca han afirmado ser tan sensibles al dolor de quienes durante muchos años les sirvieron lealmente con lo que únicamente saben hacer: trabajar.

El día 15 de julio nos convocaron a una reunión de la Comisión de Seguimiento del ERE -adelantando en 10 días la fecha prefijada- para comunicarnos que a partir del 19 empezarían los despidos puros y duros, cuando en la reunión anterior se habían comprometido a no llevar a cabo este tipo de medidas hasta tener una foto de cómo quedaba la cosa; y, desde luego, no antes de mediados de agosto. A pesar de la oposición de los dos sindicatos y de nuestras propuestas más que razonables no hubo manera de que se bajaran del burro. Que esto no fue lo pactado es algo que nadie podrá negar. Lo acordado es que habría tres periodos de quince días de adscripción voluntaria coincidiendo en el tiempo con la firma del acuerdo, el cierre de oficinas, y la finalización de los traslados; algo, esto último, que evidentemente no ha finalizado. Por lo que, lo sucedido en Vigo en la persona de Miguel de Miguel Fernández, más allá de que nadie le hubiera avisado o las deleznable formas utilizadas, nunca debió haber ocurrido.

Todo es opinable, desde luego, pero nosotros participamos en la negociación y en la redacción del Expediente de Regulación de Empleo y sabemos de lo que hablamos. Es más, Leandro Pérez Cossio - Inspector de Trabajo y Seguridad Social- en su informe de fecha 28 de mayo de 2013 dice textualmente cuando habla del acuerdo alcanzado:

"2. Bajas indemnizadas:

Adhesiones voluntarias, que pueden proponer todos los trabajadores de la empresa. En los 15 días siguientes a la firma del Acuerdo, en los 15 días siguientes a la comunicación del cierre de un centro de trabajo o de la reestructuración de los Servicios Centrales y en los 15 días siguientes a la comunicación de movilidad geográfica a una distancia superior a 50 Kms desde su centro de origen."

Es nuestra opinión que hasta que no se hayan producido todas las ofertas de traslado no se puede saber si se ha alcanzado el número objetivo de 890. Y, por lo tanto, no hay en este momento argumento para extinguir contratos contra la voluntad de los afectados, con independencia de que en nada beneficia a Barclays aparecer en la foto como una entidad incapaz de resolver sus ajustes de plantillas únicamente con medidas voluntarias.